



**LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHILANGA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN,** y en base a lo dispuesto en el Artículo 55 numeral 6 del Código Municipal **CERTIFICA:** Que en el LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES que esta Municipalidad lleva durante el año dos mil quince, se registra la que literalmente dice, **Acta Número Uno.** En las instalaciones del Salón de Reuniones del Concejo Municipal, de la Ciudad de Chilanga, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día seis de mayo de dos mil quince. Primera Sesión Ordinaria celebrada por el **Concejo Municipal Pluralista**, precedida por el Señor Victoriano Márquez Cruz, Alcalde Municipal; con la presencia del señor Pedro de Jesús Vásquez Martínez, Síndico Municipal; de los Regidores Propietarios, Señor José Mario Gómez; Señora, Isabel González de Osorio; Señor, Romeo Argueta Mendoza; Señor, Neftalí Pérez Vásquez; Señor Jaime Antonio Pérez; Señor Anastasio González Martínez; en su orden del primero al sexto respectivamente; de los Regidores Suplentes, señores David Antonio Cruz, Numa Pompilio Navarrete Hernández, Isidro Fuentes Hernández y señora Roxana del Carmen Garay de Vásquez, luego El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal Vigente; y de conformidad a los Artículos 203, 204 de la Constitución de La República, en relación con el Artículo 30 N-4 del Código Municipal, acuerda, **ACUERDO NUMERO OCHO:** Continuar el funcionamiento de La unidad de Acceso a la Información Pública y en base al artículo cuarenta y ocho inciso cuarto de la Ley de Acceso a la Información Publica nombrar Ad Honorem como Oficial de Información a Hilda Marizol Nolasco Pereira, Secretaria Municipal, quien integrará la Unidad de Acceso a la Información unipersonal, desempeñando las funciones que establece la ley de Acceso a la Información pública, en sustitución de la señora América Orellana.///////V.Marquez.///////P.J.V///////J.M.G///////I.G.O///////R.A.M.///////N.P.V.///////J.A.P.///////A.G.M.///////D.A.C.G.///////N.P.N.H///////I.H.Fuentes //R.C.G.V/////// Rubricadas. Y para los efectos legales correspondientes y en el ejercicio de los deberes que me señala el Código Municipal, expido, firmo y sello la presente en la Alcaldía Municipal de Chilanga, Departamento de Morazán, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil veinte.

  
**Hilda Marizol Nolasco Pereira**  
**Secretaria Municipal**

